

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO

03/2020

FECHA

25/03/2020

ROL S.I.I

2229-09

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 330/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 320/2018 de fecha 20/06/2018
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---
EDIFICACIÓN - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Demolición Total
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVIADOR ACEVEDO
N° 1664 Lote N° --- manzana -- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA AVIADOR ACEVEDO SPA.	77.005.779-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAURICIO DEBARBIERI LOWENER	7.145.812-1

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
FERNANDO CORTES FARRAN	16.251.439-3

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTUBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	703,40	M2
--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	-----------------------	--------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO		\$	5.295.945	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	26.480	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)			
TOTAL A PAGAR		\$	26.480	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	350902	FECHA	17-04-2020
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- EL presente permiso autoriza la demolición de 703,40 m2, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.
- Se adjuntan presupuesto por Obras de demolición por un total de \$5.295.945 -
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra. (Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
- Cuenta con certificación Seremi Salud N° 1919123662 de fecha 18/02/2020 vigente al momento de la solicitud, por procedimiento de desratización previo demolición por lo que deberá actualizar previo inicio de faenas.



CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
Directora de Obras Municipales.